



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SANT ANTONI DE PORTMANY

13007 *Aprobación provisional de la Ordenanza fiscal de la tasa de recogida de basuras y utilización del vertedero*

El Pleno del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 2016, acordó la aprobación provisional de Ordenanza fiscal de la tasa de recogida de basuras y utilización del vertedero, aplicando al procedimiento la tramitación de urgencia, en los términos del artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. El texto de la modificación de la Ordenanza fiscal que está en trámite de información pública se encuentra disponible en tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento, sección Ordenanzas y Reglamentos, en la siguiente dirección: <http://santantoni.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Sant Antoni de Portmany, 16 de noviembre de 2016

El Alcalde
José Tur Torres

